



SA-S-020 Requisitos para trabajos en caliente

9AAL000142A3058	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión C	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Tuesday, March 01, 2022
	Redactado por Craig McEwan	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (2)



1. Objetivo:

Trabajo en caliente significa el uso de hogueras, llamas y trabajos que impliquen la aplicación de calor por medio de herramientas o equipos. Incluye la aplicación involuntaria de calor, por ejemplo, mediante el uso de herramientas eléctricas o remaches calientes o partículas calientes de las operaciones de corte o soldadura, que caen y enciendan material inflamable o vapores inflamables.

Los trabajos en caliente tienen el potencial de provocar incendios y explosiones graves que han causado muerte y lesiones graves.

Esta Norma establece los requisitos mínimos que deben cumplirse para trabajos en caliente, a menos que la legislación y/o los reglamentos locales impongan una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.



2. Requisitos obligatorios:

2.1

El trabajo en caliente está prohibido a menos que se apliquen los pasos adecuados para minimizar el riesgo de incendio o explosión.

El trabajo que implique una fuente o una fuente potencial de ignición puede requerir la aplicación de la Regla para Salvar Vidas N°6: "Me aseguro de que el aire sea seguro antes de entrar".

2.2

Debe realizarse y documentarse una Evaluación de riesgos basada en actividades (ABRA) para todas las actividades asociadas con el trabajo en caliente.

Todo el trabajo en caliente se controlará mediante un Permiso de trabajo de ABB (PTW) para garantizar una comunicación eficaz y la aplicación completa del Sistema de trabajo seguro.

El Sistema de trabajo seguro deberá abordar como mínimo

- Emisión y cierre de un PTW
- Limpieza del área de trabajo en caliente de todos los materiales combustibles.
- Provisión de extintores de incendios y mantas retardantes de fuego adecuados
- Inspección y reinspección del área de trabajo en caliente después de que se haya completado el trabajo en caliente

2.3


Todos los empleados de ABB y las personas que trabajen para o en nombre de ABB que reciban o emitan una PTW de trabajo en caliente deberán ser aptos para trabajos en caliente, competentes y estar autorizados de acuerdo con el trabajo en caliente que deba realizarse y cómo iniciar la respuesta de emergencia de acuerdo con los procedimientos de emergencia en el lugar de trabajo.

2.4

Se seguirán las instrucciones de los fabricantes o proveedores autorizados sobre la inspección, el mantenimiento y el servicio de los extintores de incendios, la

SA-S-020 Requisitos para trabajos en caliente					
9AAL000142A3058	ABB Way - Management System	C	Released	Tuesday, March 01, 2022	2 (2)

	protección de contención de chispas y el equipo de protección individual (EPI).
2.5	Se nombrará un Supervisor competente para todos los trabajos en caliente. El Supervisor se nombrará en el PTW junto con el nivel de asistencia requerido que se determinará a partir de la ABRA.
2.6	El Ejecutor debe realizar y documentar verificaciones adecuadas previas al cambio para el equipo provisto en relación con el trabajo en caliente y/o para los procedimientos de emergencia.
2.7	Los trabajos en caliente solo se realizarán cuando las condiciones ambientales del día puedan controlarse y registrarse en la plantilla del PTW del trabajo en caliente.
2.8	Se revisarán las listas de verificación, las plantillas y los ACOP de trabajo en caliente para confirmar la emisión del PTW del trabajo en caliente. El SOT se utilizará para confirmar que se adoptan las medidas de control de riesgos del PTW del trabajo en caliente y que los controles de riesgos son efectivos.

 Los ACOP de ABB, incluida la orientación y los recursos adicionales para cumplir estos requisitos de PTW en sitios controlados por ABB, pueden encontrarse en SA-S-020-01.